

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 028-01-FCACOM-3-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 NIT 800.141.629-9 Y AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT 901432352-1

Entre los **suscritos**: el Señor Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO SALAMANCA GUZMAN, mayor de edad, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.898.811 de Bogotá DC, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante OD CACOM-3 081 del 04-08-2026, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **JHARYSON MALAMBO TORRES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.143.364.150**, expedida en Cartagena domiciliado en la ciudad de Cartagena en su calidad de representante legal de la empresa **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT 901432352-1**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2026	Corte a 31 de agosto de 2026	Según facturación	SEPTIEMBRE de 2026
2	2026	Corte 31 de octubre de 2026		NOVIEMBRE de 2026

Cláusula 3 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 4542390 del 14/07/2026 expedida por SURA, actualizando las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6- Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de obra No. **028-01-F-CACOM-3-GRUAL-2026** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II